



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 954/2023**

**RESOL-2023-954-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 28/04/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-112564153-APN-SSS#MS, las Leyes N° 23.660, N° 23.661, los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, y N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 19 de abril de 2023, esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD suscribió con el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT) un Convenio Especifico N° 5.

Que el Convenio celebrado tiene por objeto la implementación de una auditoría integral al “Mecanismo Integración”, mediante la asistencia técnica por parte del Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica - CEDYAT- (“el centro”) a través del análisis e informe de los legajos de prestaciones del citado Mecanismo que permita a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le impone la normativa vigente, como así también dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos formulados por los Órganos de Control (SIGEN), detallándose los alcances en el ANEXO I.

Que el mencionado Convenio Especifico tiene como antecedente el ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN suscripto en fecha 1° de agosto de 2018, entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDYAT) en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en los términos de la Ley N° 23.877, aprobado por la Resolución N° 976/18 SSSALUD.

Que la competencia, facultades y atribuciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD emana de las Leyes y Decretos citados en el VISTO y en ese marco reglamentario se encuentra facultada para entender en la celebración de convenios de colaboración y/o capacitación con otras entidades, instituciones u organismos, en tanto se relacionen con el funcionamiento y/o desarrollo de los objetivos específicos del Organismo.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo aprobando el convenio suscripto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 307 de fecha 07 de mayo de 2021.

Por ello,



EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Especifico N°5 entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD) y el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT), suscripto con fecha 19 de abril de 2023, que como IF-2023-43722046-APN-SSS#MS forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 03/05/2023 N° 30583/23 v. 03/05/2023

**Fecha de publicación 03/05/2023**

